



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

Núm. 4/18

**ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DIA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. (20-02-18).-**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las trece horas del día veinte de febrero de dos mil dieciocho, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Juan Franco Rodríguez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General Don Jorge Jiménez Oliva y del Sr. Interventor Accidental Don Sergio Gómez Cozar.

Don Helenio Lucas Fernández Parrado. (La Línea 100x100)  
Don Juan Domingo Macias Pérez. (La Línea 100x100)  
Doña María Carmen García Ruiz. (La Línea 100x100)  
Doña Encarnación Sánchez Rodríguez (La Línea 100x100)  
Doña Rosa María Pérez López (La Línea 100x100)  
Don Mario Helio Fernández Ardanaz. (La Línea 100x100)  
Don Bernardo Piña Cáceres (La Línea 100x100)  
Don Miguel Tornay González. (PSOE)  
Doña Aurora Camacho Fernández (PSOE)  
Don Fernando Aragón Rodríguez. (PSOE)  
Don Juan Rodríguez Corrales (PSOE)  
Don Yerai Sánchez Martín (PSOE)  
Doña Ana María Cortés Herrera (PSOE)  
Don Ignacio Macias Fernández (P.P.)  
Doña Rosa María López San Luis. (P.P.)  
Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro (P.P.)  
Doña Susana González Pérez. (P.P.)  
Don Ángel Villar Iglesias. (P.A.)  
Doña Ceferina Peño Gutiérrez. (Concejal no adscrita)

No asistió al acto la Sra. Concejala Doña Isabel María Soiza del Río. Excusaron su inasistencia los Sres. Concejales Don Gabriel Cobos Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Javier García Rodríguez y Don Jaime Chacón Mari.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

**ORDEN DEL DIA**



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

## **1º.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS EN AUTOBÚS EN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.**

Por el Sr. Secretario General, se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión extraordinaria, celebrada el día 15 de Febrero de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“””Visto el expediente núm. 130/17 tramitado por procedimiento ordinario abierto, para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público de transporte colectivo urbano en La Línea.

Visto que por Acuerdo del Pleno de la Corporación de 29 de noviembre de 2017, se aprobaron los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, convocándose licitación, publicándose anuncio de licitación, tanto en el B.O.P. Cádiz número 37 de 14 de diciembre de 2017, así como en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, con plazo de presentación de 15 días naturales.-

Visto que se ha presentado, dentro del plazo señalado, una única oferta por parte de la UTE compuesta por las mercantiles: Secorbus SL, con CIF B-81048100 (participación 47,5%); Socibus SA, con CIF A-80098734 (participación 47,5%), y Maitours SL, con CIF B-28240604 (participación 5%), según consta en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 17/01/2018, procediéndose, en sesión de 17 de Enero de 2018 de la Mesa de Contratación, a apertura de sobre A, quedando admitida, procediéndose a apertura de oferta técnica, dependiente de un juicio de valor (sobre 2), designándose una comisión técnica para la valoración.

Visto que en sesión de la Mesa de Contratación de 25 de enero de 2018, se aportó dictamen de la comisión técnica, con la valoración de la oferta técnica, y se procedió a la apertura de sobre C con la oferta económica y mejoras, otorgando a la única licitadora, una puntuación final de 97 puntos.-

Visto que mediante Decreto de Alcaldía número 194/18 de 26 de Enero de 2018, se calificó la oferta presentada, y se le requirió para que aportara la documentación de hallarse al corriente con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, así como depósito de fianza por importe de 127.350 euros, lo que ha quedado debidamente acreditado en el expediente, con los documentos aportados, y con fianza depositada mediante aval bancario de fecha 2 de febrero de 2018.

Habiendo constituido Unión Temporal de Empresas mediante escritura de fecha treinta y uno de enero de 2018, ante el Notario de Madrid, D. Juan Pérez Hereza, bajo el protocolo número 163.



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno de esta Corporación Municipal acuerda:

**Primero.-** Adjudicar el contrato de servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros en autobús en La Línea de la Concepción (expte. 130/17) a favor de la Unión Temporal de Empresas bajo la denominación de “Socibus SA-Secorbus SL-Mai Tours SL Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1.1982 de 26 de mayo”, denominada abreviadamente “UTE Servicio Público Municipal de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros por autobús de La Línea de la Concepción”, por un plazo de duración de diez años, prorrogable hasta un máximo de cinco años si concurren las circunstancias del art. 4.4 Reglamento Comunitario 1370/2007, con un importe máximo de subvención anual de 254.700 Euros, y con las mejoras presentadas en su oferta. -

**Segundo.-** Proceder a la formalización del contrato administrativo dentro de un plazo no superior de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución.

**Tercero.-** Notificar la presente resolución a la adjudicataria, con indicación de los recursos que procedan, dándose cuenta a la Intervención y a la Tesorería Municipales, a los efectos oportunos.””””

*Abierto el debate del asunto que antecede el Sr. Tornay González, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que este asunto después de todas las circunstancias que se han producido y de todas las vueltas que tiene que dar por los procedimientos administrativos, parece que por fin se va a concretar y parece que por fin los ciudadanos de La Línea van a tener un servicio de autobuses. Ha estado en toda la parte de la contratación, mejor dicho de la selección de la empresa y solamente se presentó esta empresa y gustó el hecho de que se presentara una empresa que se ha podido indagar y parece que viene avalada por su servicio en otras localidades, lo cual le parece bien. Le gustaría que se le aclarara, si se le puede concretar aquí, para que quede constancia, si cumple los requisitos de movilidad y sostenibilidad ecológica y para personas con movilidad reducida, el servicio que ofrece esta empresa, aunque insiste en qué ha visto la documentación le gustaría que este asunto quedase puesto de manifiesto con claridad. Cree que el procedimiento que se ha seguido ha sido correcto y desea que de una vez por todas se tenga una empresa de autobuses, un servicio de transporte urbano que funcione, que se tenga en cuenta la propuesta que hizo de modificar el recorrido que en principio se había establecido para que atravesase por el Camino de Estepona, el Zabal, y si fuese posible que volviese por el Camino de Sobrevela, para así poder dar servicio a los usuarios del Centro de Salud.*

*A continuación el Sr. Macías Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular, adelanta su voto a favor en esta propuesta, que va a ser para el bien de los ciudadanos de La Línea, que cree que ya es el momento que tengan un servicio de transporte urbano decente y que funcione y que puedan acceder a una serie de sitios y servicios que por desgracia a día de hoy no pueden hacer.*



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

*Seguidamente el Sr. Fernández Ardanaz (La Línea 100x100) señala que con respecto a lo que se ha estado hablando de requisitos de movilidad sostenible, no sabe si se refiere al tipo de carburante, no dispone en estos momentos de los datos exactos, pero sí sabe que a lo largo del contrato se va añadir un vehículo eléctrico a la flota, con respecto al tema de accesibilidad sí que cumple con todos los requisitos establecidos en la norma, además así se hizo hincapié a la hora de redactar los pliegos para que fuera el vehículo más accesible, en cuanto a la altura, a la rampa eléctrica y demás. También quiere aclarar por si había dudas, que se le hizo una consulta expresa al Ministerio con respecto a la aprobación del Presupuesto, pregunta que cree que lanzó el Portavoz del Grupo Andalucista en uno de los plenos, con respecto al tema del plan de ajuste, y por parte del Ministerio no se nos ha dicho nada en contra de que destinemos esta subvención al servicio de transporte. Sigue diciendo que la celebración de esta sesión extraordinaria viene motivada por la obligación que tiene el Ayuntamiento de prestar un servicio básico como es el del transporte público urbano que, de forma temporal y hasta el próximo 5 de marzo, lo estará prestando transportes COMES. Como consta en el expediente, tras publicarse los pliegos en los boletines pertinentes y presentarse una única oferta por parte de la unión temporal de empresas formada por Secorbus, Socibus y Maitours y celebrarse sucesivas sesiones de la mesa de contratación, así como varias comisiones técnicas, cumpliendo con todas las exigencias legales de contratación, se propone la adjudicación de este servicio a dicha U.T.E. por el plazo de diez años prorrogable hasta cinco años más con una subvención máxima anual de 254.700 euros, lo que supone un ahorro con respecto al precio de licitación de 45.300 euros. Dice también que entre la documentación aportada, aparecen certificados de la Agencia Tributaria que indican que las empresas se encuentran al corriente de sus obligaciones, así como informes del Departamento de gestión tributaria del propio Ayuntamiento que recogen que estas mercantiles no tienen deudas con el Consistorio. Además, se aportan las correspondientes escrituras de constitución de la que será la nueva empresa prestataria del servicio en el municipio y documentación acreditativa de haber depositado la fianza requerida por importe de 127.350 euros. Añade también, que esta nueva unión de empresas empezará a funcionar en La Línea tal y como COMES abandone el municipio, de manera que el servicio estará garantizado sin que los usuarios sufran las consecuencias del cambio de una empresa a otra. Por último, tal y como constan en los pliegos, recuerda que la empresa tiene un plazo máximo de cuatro meses para adquirir la nueva flota, poner en uso la nueva oficina de atención al usuario y prestar el servicio en su totalidad.*

*Por su parte el Sr. Sánchez Martín (PSOE) sobre lo que se ha comentado del requisito de sostenibilidad, señala que a lo mejor sería interesante incluir o instarle a la empresa que viene, qué tipo de carburante va a utilizar, pues estamos en una de las zonas con el índice de contaminación más elevado de España y sería una propuesta interesante que los vehículos diesel estuvieran un poco restringido.*

*El Sr. Fernández Ardanaz (La Línea 100x100) manifiesta que todo eso estaba recogido y además se valoraba como mejora dentro de los criterios de mejora de los pliegos estaba recogido el tema de la sostenibilidad en cuanto al carburante.*



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

El Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos **a favor** de la Sra. Concejala no adscrita: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista: Don Ángel Villar Iglesias, Popular: Don Ignacio Macías Fernández, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez, Socialista: Don Miguel Tornay González, Doña Aurora Camacho Fernández, Don Fernando Aragón Rodríguez, Don Juan Rodríguez Corrales, Don Yeraí Sánchez Martín y Doña Ana María Cortés Herrera, y La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz y Don Bernardo Piña Cáceres, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

De orden de la Presidencia se da por terminado este acto, siendo las 13:15 horas; levantándose de ella la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General, del Excmo. Ayuntamiento, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. José Juan Franco Rodríguez.

Fdo. Jorge Jiménez Oliva.